



Resolución de 25 de enero de 2022 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se deja sin efecto la Resolución de 29 de noviembre de 2021, que resuelve el proceso selectivo para la contratación temporal de un médico en el Equipo de Apoyo en Cuidados Paliativos, convocado por resolución de 23 de junio de 2021 (BOPA 9-VII-2021), y se procede a nuevo nombramiento

Vista la renuncia presentada por don Herminio Arturo González Suárez, a una plaza de personal médico en el Equipo de Apoyo en Cuidados Paliativos del Área Sanitaria IV, convocada por resolución de la Gerencia de fecha 23 de junio de 2021 (BOPA 9-VII-2021), así como la renuncia presentada por don Oscar González Peláez, segundo candidato con mayor puntuación alcanzada, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 3 de agosto de 2012, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de 29 de noviembre de 2021, por la que se adjudica la contratación de un médico en el Equipo de Apoyo en Cuidados Paliativos del Área Sanitaria IV, mediante nombramiento temporal, a don Herminio Arturo González Suárez, debido a su renuncia a la plaza.

SEGUNDO: Adjudicar la contratación de un médico en el Equipo de Apoyo en Cuidados Paliativos del Área Sanitaria IV, mediante nombramiento temporal, a don David Andújar Diges, una vez comprobado que cumple los requisitos y experiencia solicitados en la convocatoria.

TERCERO: Dar traslado a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV, para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 25 de enero de 2022

EL GERENTE DEL AREA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)

Fdo.: José Antonio Vecino González

